



SALTA

DECRETO 3341/2007 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Declaración de interés provincial. Congreso argentino de salud mental "Infancias y adolescencias sin fronteras: Articulando experiencias", a realizarse del 5 al 7 de diciembre de 2007.

Del: 22/11/2007; Boletín Oficial 11/12/2007

Visto el expediente N° 144-8.644/07, en el que el Colegio de Psicólogos de Salta solicita se declare de interés provincial el "Congreso Argentino de Salud Mental Infancias y Adolescencias Sin Fronteras: Articulando Experiencias", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 5, 6 y 7 de diciembre del año en curso; y

Considerando:

Que el citado Congreso apunta a articular experiencias en el trabajo con la infancia y la adolescencia, permitiendo el intercambio de producciones académicas y profesionales con diferentes inserciones y formaciones teóricas contribuyendo a la apertura de un espacio destinado a las experiencias, investigación, al trabajo interdisciplinario y la articulación de prácticas profesionales, entre otras;

Que se debe agregar que tal evento contará con la presencia de profesionales de todo el país y de países limítrofes, y contará con importantes referentes de la realidad nacional como disertantes del mismo;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello: El Gobernador de la provincia de Salta decreta:

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el "Congreso Argentino de Salud Mental Infancias y Adolescencias Sin Fronteras: Articulando Experiencias", organizado por el Colegio de Psicólogos de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2.007.

Art. 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Lapad; Camacho (I.); Medina.

